C/2024/5284

26.8.2024

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.11516 – FERTINAGRO / AMEROPA / AMEROPA BIOTECH)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(C/2024/5284)

1. El 19 de agosto de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Fertinagro Biotech International, S.L.U. («Fertinagro», España).

— Ameropa DG Holding A.G. («Ameropa Holding», Suiza).

— Ameropa Biotech S.R.L. («Ameropa Biotech», Rumanía).

Ameropa Holding y Fertinagro adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Ameropa Biotech.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Fertinagro: producción y comercio de diversas categorías de fertilizantes, por ejemplo, fertilizantes químicos complejos, fertilizantes líquidos, fertilizantes solubles en agua, bioestimulantes y otros (micro)nutrientes y fertilizantes orgánicos.

— Ameropa Holding: agroindustria que abarca los fertilizantes químicos, los cereales y los productos petroquímicos, con actividades en toda la cadena de suministro, desde la producción hasta la distribución, pasando por la logística y el mercadeo; una actividad importante es la comercialización y distribución física a escala mundial de fertilizantes, productos alimentarios y piensos, con el apoyo y la facilitación de activos complementarios como silos, almacenes e instalaciones portuarias, así como activos ascendentes como fábricas de fertilizantes.

3. Ameropa Biotech es un mayorista de fertilizantes actualmente bajo el control de Ameropa Holding.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11516 – FERTINAGRO / AMEROPA / AMEROPA BIOTECH

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË